

RESOLUCION No. 20250910000883 - 15

21 de octubre de 2025

“Por medio del cual se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2026 y se dictan otras disposiciones”.

El Gerente General de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva mediante Decreto 005 del 25 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

1. Que Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., es una sociedad por acciones, de la especie anónima, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la Ley 142 de 1994 y su legislación complementaria.
2. Que el régimen aplicable en materia presupuestal para Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., corresponde a los postulados definidos en la Ley 142 de 1994.
3. Que acorde a lo anterior, la Ley 142 de 1994 en su Artículo 17, parágrafo primero, inciso segundo, dispone que los presupuestos de las empresas de servicios públicos descentralizadas serán aprobados por sus Juntas Directivas, mientras la ley a la que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política no disponga otra cosa.
4. Que de conformidad con el numeral 5 del Artículo trigésimo de los Estatutos Sociales, es función de la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobar el presupuesto para la sociedad.
5. Que mediante Decreto 005 del 25 de septiembre de 2025 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la sociedad para la vigencia fiscal del año 2026 y aprobó las vigencias futuras de los años 2027 hasta 2028, clasificando los Ingresos en tres (3) grandes agregados así: Disponibilidad Inicial,

Urabá:
Calle 97 A # 104 - 13 - Barrio el Humedal
Apartadó - Antioquia

Occidente:
Carrera 11 # 22 A - 63
San Jerónimo, Antioquia

NIT: 900072303-1
Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com

Línea de atención: 01 8000 415 115

Contacto Transparente: 01 8000 522 955

WhatsApp ofertas comerciales Aguas Regionales EPM (portafolio de servicios): 301 503 24 85

Ingresos Corrientes y Recursos de Capital, y los Gastos en cuatro (4) grandes agregados: Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda, Gastos de Inversión y Gastos de Operación Comercial. Así mismo, se aprobaron las disposiciones generales para su ejecución.

6. Que el Gerente es el responsable de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva e igualmente es el responsable de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, según la delegación que le fue otorgada por la Junta Directiva dispuesto en la cláusula segunda y tercera del artículo 2° del Decreto 005 del 25 de septiembre de 2025.
7. Que, en consecuencia, se hace necesario desagregar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Establecer la siguiente desagregación del presupuesto de ingresos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2026, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva así:

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO
1	TOTAL INGRESOS	171,660,594,013
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	8,326,903,185
1.0.01	Caja	21,352,500
1.0.02	Bancos	8,305,550,685
1.1	INGRESOS CORRIENTES	120,748,272,068
1.1.02	Ingresos no tributarios	120,748,272,068
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	42,585,418,760
1.2.05	Rendimientos financieros	573,941,364
1.2.07	Recursos de crédito interno	42,011,477,396

Urabá:
Calle 97 A # 104 - 13 - Barrio el Humedal
Apartadó - Antioquia

Occidente:
Carrera 11 # 22 A - 63
San Jerónimo, Antioquia

NIT: 900072303-1
Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com

Línea de atención: 01 8000 415 115

Contacto Transparente: 01 8000 522 955

WhatsApp ofertas comerciales Aguas Regionales EPM (portafolio de servicios): 301 503 24 85

Artículo Segundo. Establecer la siguiente desagregación del Presupuesto de gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2026, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO
2	TOTAL GASTOS	164,095,422,975
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	82,507,445,152
2.1.1	Gastos de personal	25,551,908,122
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	44,880,544,839
2.1.3	Transferencias corrientes	86,372,289
2.1.6	Adquisición de activos financieros	283,491,205
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	11,705,128,697
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	29,753,610,978
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	29,753,610,978
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	42,670,245,351
2.3.1	Gastos de personal	2,817,320,651
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	39,842,449,708
2.3.6	adquisición de activos financieros	10,474,992
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	9,164,121,494
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	9,164,121,494

Artículo Tercero. Establecer las siguientes definiciones aplicables a las disposiciones del presupuesto de 2026:

Disponibilidad Inicial: Corresponde a los fondos que posee la empresa al inicio del período presupuestal para llevar a cabo sus actividades.

Ingresos Corrientes: Son los recursos que obtiene la empresa de manera periódica como producto de su función u objeto social.

Recursos de Capital: Corresponde a los ingresos provenientes de distintas fuentes tales como dividendos, desinversiones, recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año y recursos del balance.

Urabá:
Calle 97 A # 104 - 13 - Barrio el Humedal
Apartadó - Antioquia

Occidente:
Carrera 11 # 22 A - 63
San Jerónimo, Antioquia

NIT: 900072303-1
Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com

Línea de atención: 01 8000 415 115

Contacto Transparente: 01 8000 522 955

WhatsApp ofertas comerciales Aguas Regionales EPM (portafolio de servicios): 301 503 24 85

Gastos de Funcionamiento: Erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de la empresa para cumplir a cabalidad con su objeto social y con las obligaciones a cargo. Se subdividen en los conceptos del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales -CCPET-.

Servicio de la Deuda: Concepto en el cual se reservan los recursos destinados para atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos, originados en operaciones de crédito público.

Gastos de Inversión: Erogación económicamente productiva, que se materializa en bienes de utilización perdurable y que se caracteriza por su retorno en términos del beneficio futuro, bien sea económico o social.

Artículo Cuarto. Vigencia: La presente resolución rige a partir del 01 de enero de 2026.

Dado en Apartadó a los veintiún (21) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WBEIMAR GARRO ARIAS
Gerente General

Proyectó:	<i>Cristian Camilo Benítez Arias / Profesional Financiero</i>
Revisó:	<i>Liliana Patricia Torres Bustamante / Líder Financiera</i>
Revisó Aspectos Legales:	<i>Yeison Eduardo Morantes Acero / Jefe de Área Asuntos Legales y Secretaria General</i>
Aprobó:	<i>Jessica Julieth Rivera Reyes / Jefe de Área Gestión Administrativa</i>

Urabá:
Calle 97 A # 104 - 13 - Barrio el Humedal
Apartadó - Antioquia

Occidente:
Carrera 11 # 22 A - 63
San Jerónimo, Antioquia

NIT: 900072303-1
Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com

Línea de atención: 01 8000 415 115

Contacto Transparente: 01 8000 522 955

WhatsApp ofertas comerciales Aguas Regionales EPM (portafolio de servicios): 301 503 24 85

Urabá:
Calle 97 A # 104 - 13 - Barrio el Humedal
Apartadó - Antioquia

Occidente:
Carrera 11 # 22 A - 63
San Jerónimo, Antioquia

NIT: 900072303-1
Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com

Línea de atención: 01 8000 415 115

Contacto Transparente: 01 8000 522 955

WhatsApp ofertas comerciales Aguas Regionales EPM (portafolio de servicios): 301 503 24 85